

RESOLUCION No. 92-2-2-1-0000318

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de diciembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGENCIA DE VIAJES G-1 C.LTDA.;

QUE la señorita Sara Arévalo Moscoso, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Lilia Salazar Chiriboga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-012-IL de enero 14 de 1992, el mismo que amplía el informe No. 91-728-IL de noviembre 28 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-035 del febrero 7 de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía AGENCIA DE VIAJES G-1 C.LTDA. por TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES dividido en treinta y dos mil participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-2-1-0000318
Compañia: AGENCIA DE VIAJES G-1 C.LTDA.

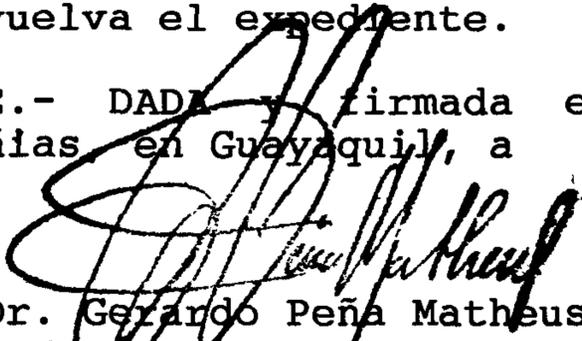
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de noviembre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a **10 FEB. 1992**


Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

 WML/CI
DL:RMA
Exp. No. 26460-80

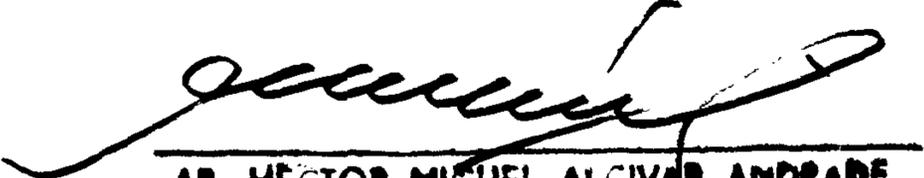
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.778 a 4.779, Número 1.637 del Registro Mercantil y - anotada bajo el Número 3.036 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo-nueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercan-
til .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER •

YIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 33.639 del Registro Mercantil de 1.980; 20297 del Registro Mercantil de 1.985; y, 44.336 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil